



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76870

Mediante providencia calendada el (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240175700, se **RESOLVIÓ**:

*“1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de esta y remitan en su defensa las documentales que consideren necesarias. 2.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 05001310501020200029600, promovido por María Ruby Restrepo Betancur en contra de la accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3.- Requerir a la parte actora y al despacho judicial convocado para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contenido del proceso cuestionado. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a MARIA RUBY RESTREPO BETANCUR, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.  
Vence el 18 de octubre de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia  
*Oscar Puerto*  
**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor  
Corte Suprema de Justicia

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón  
Oficial Mayor